**RESOLUCIÓN No.** 76-06726 **DE 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022**

El subdirector encargado del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, nombrado mediante Resolución No. 1-00179 del 09 de febrero de 2022 y Acta de Posesión No. 013 del 09 de febrero de 2022, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 2018, expedida por el Director General del SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución Número 069 del 21 de enero del 2014, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**:

Que, la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022**, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE NODO CALI 2022.

Que el valor total estimado que arrojo el promedio del estudio de mercado del presente proceso es **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($139.984.580) incluido todos los impuestos,** amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **7722 del 02 de marzo de 2022.**

Que, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, para tales efectos, el SENA, agotados los procedimientos establecidos, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que, el SENA seleccionará al CONTRATISTA, bajo el procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía, previo la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones señaladas en el Pliego definitivo de Condiciones elaborado por la entidad.

Que, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015, se realiza convocatoria a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pe-contractual, contractual, post-contractual del presente proceso contractual, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle.- o ante los organismos de control del Estado; como también podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de la presente Contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teléfono: 431 58 00 extensión 23077
Dirección: Calle 52 No. 2BIS – 15 Complejo Salomia – SENA – Regional Valle – Barrio: Salomia en la ciudad de Cali
Página Web: www.sena.edu.co y www.contratos.gov.co

PCL XL error

Subsystem: GE_VECTOR

Error: GEEmptyClipPath Warning: IllegalMediaSize

**RESOLUCIÓN No.** 76-06726 **DE 2022**
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022**

Que, el SENA publicó el Proyecto de pliego en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, analizado lo anterior, el Comité de Contratación y convenios, reviso y aprobó los estudios previos de la presente contratación, tal como consta en acta del 03 de junio de 2022.

Que, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego por el portal del SECOP II lo cual contribuyo a unificar los criterios en el contenido del Pliego definitivo de condiciones.

Que, dentro del término de convocatoria a MIPYME, la entidad no recibió el número de manifestaciones establecidas en el numeral 2 del 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1982 de 2015, de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales, de la misma manera se presentó una empresa que manifestó interés de limitar a MYPIMES al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022.

Que, de acuerdo con lo estipulado los estudios previos y a lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2, la presente convocatoria pública no se limitara a MIPYME.

En virtud de lo anterior, el subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022**, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA DEL TECNOPARQUE NODO CALI 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**: El presupuesto disponible para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022**, es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($139.984.580) incluido todos los impuestos,** amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **7722 del 02 de marzo de 2022.**

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso será el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y/O DIRECCIÓN ELECTRONICA -HORA |
|---|---|---|
| Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria y Anexo al Proyecto de pliego de condiciones. | 02 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones. | 04 de agosto de 2022 | Módulo de observaciones del SECOP II. La entidad no se responsabiliza de dar |

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize

| | | |
|---|---|---|
| | | respuesta a observaciones que no se alleguen en los canales dispuestos para tal fin |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | 04 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego y posibles Ajustes a los pliegos de condiciones. | 05 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés | 05 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 05 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Plazo para manifestación de Interés | 09 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Realización del sorteo | 09 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Publicación de la lista de precalificados | 09 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos | 09 de agosto de 2022 | Módulo de observaciones del SECOP II. La entidad no se responsabiliza de dar respuesta a observaciones que no se alleguen en los canales dispuestos para tal fin. |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 10 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Plazo para expedir adendas | 10 de agosto de 2022 | SECOP II |
| **Presentación de ofertas** | 11 de agosto de 2022 A las **03:00 p.m** | SECOP II |
| Apertura de Ofertas | 11 de agosto de 2022 A las **03:10 p.m** | SECOP II |
| Informe de presentación de Ofertas | 11 de agosto de 2022 A las **03:30 p.m** | SECOP II |
| Publicación de informe de evaluación de ofertas | 17 de agosto de 2022 | SECOP II |



warning: illegalMediaSize
error

**RESOLUCIÓN No.** 76-06726 **DE 2022**
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-VLL-ASTIN-0003-2022**

| | | |
|---|---|---|
| Termino de subsanación de documentos | Del 12 al 16 de agosto de 2022 hasta las 05:00 P:M | SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. | 22 de agosto de 2022 | Módulo de observaciones del SECOP II. La entidad no se responsabiliza de dar respuesta a observaciones que no se alleguen en los canales dispuestos para tal fin |
| Respuestas de las observaciones a la evaluación | 24 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 25 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Firma del contrato | 25 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 29 de agosto de 2022 | SECOP II |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 29 de agosto de 2022 hasta las 03:00 P.M. | SECOP II |

**PARAGRAFO**: El cronograma en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en las páginas Web: **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**, a partir del día 05 de agosto de 2022.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santiago de Cali a los, 05 AGO 2022

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Firmado digitalmente por PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO

**PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO**
**Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN**

Proyectó y elaboró: Jorge E. Rojas
Apoyo Gestión Contractual, C.E

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán, C.E



warning: illegalMediaSize
pCL XL error